



ACTA DE LA SESIÓN CD-28/2017

08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- NOMBRAMIENTO SEÑOR MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- IV.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-27/2017 DE FECHA 31AGO017.
- V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe de Auditoría Fiscal y Financiera por el período del 01ENE AL 31MAR017, de la firma Murcia & Murcia.
  - B.- Proyecciones del Fondo de Revalorización.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- IX.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:**

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**III.- NOMBRAMIENTO SEÑOR MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que mediante Acuerdo No. 460, de fecha 31AGO017 emitido por la Presidencia de la República y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literal c) de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de Aplicación de la misma se nombra como Director para un periodo de dos años a partir del 31AGO017, en la Categoría de Oficiales Subalternos al señor Teniente de Navío José Fernando Alvarado.

**IV.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 31AGO017**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-27/017 de fecha 31 de agosto de 2017.

**V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Informe de Auditoría Fiscal y Financiera por el período del 01ENE AL 31MAR017, de la firma Murcia & Murcia.**

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Luis Alonso Murcia, Presidente de Murcia & Murcia y Licda. Graciela Alejandra Murcia de Velásquez.

El Licenciado Murcia, presentó el resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa Fiscal y Financiera, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, así como las recomendaciones a las observaciones correspondientes detalladas así:

**I.- RESULTADOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA**

En el proceso de auditoría externa Financiera de la evaluación al primer trimestre del Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, reveló las siguientes condiciones de informar:

- 1.- Partidas conciliatorias pendientes de aplicar.
- 2.- Debilidad en la presentación del libro de banco de la cuenta bancaria.



3.- Diferencias entre el reporte de cuadratura de tesorería y el libro de bancos de algunas cuentas bancarias.

**II.- RESULTADOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL.**

En el proceso de auditoría externa Fiscal de la evaluación al primer trimestre del Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, reveló las siguientes condiciones de informar:

- 1.- Conciliación de Ingresos, no proporcionada.
- 2.- Incumplimiento en las anotaciones en el libro de Ventas.
- 3.- Declaración correspondiente al mes de enero, no se aplicó la totalidad del ajuste anual.

La Carta de Gerencia de Auditoría Externa Fiscal y Financiera por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, [REDACTED]

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, darle cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa.

**B.- Proyecciones del Fondo de Revalorización.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, acompañado por el Lic. Francisco Angel Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien manifestó que el objetivo de la exposición se haría con base en el artículo 12, literal g) de la Ley del IPSFA, manifestando que en esta oportunidad se pretende aportar algunos elementos de juicio para determinar las compensaciones reconocidas a la población pensionada por Hacienda, del Decreto 473 o Ley de Incorporación al IPSFA de las Pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado, procurando preservar con ello cierto equilibrio financiero del Fondo, en beneficio de esta población de pensionados.

El Lic. García inició la presentación mencionando que la responsabilidad financiera para el pago de las pensiones y Montepíos Militares a que se refiere la referida Ley corresponde al Estado, a través del Ministerio de Hacienda, creándose un fondo especial para la revalorización de las pensiones Militares, formado por el 8% del total de pensiones del personal sujeto a la misma, quien cotiza mensualmente el 4% y el Estado aporte el otro 4%.

Continuando con la exposición, el Lic. García presentó antecedentes adicionales relacionados al déficit de pensiones.

- ✓ Por la falta de liquidez para pagar pensiones y el uso de cuentas comunes para el registro de ingresos, este Fondo se redujo hasta \$600,000, en el mes de abril del 2016.
- ✓ A partir de entonces se hicieron esfuerzos por restablecerlo; en estos momentos se cuenta con \$2,876,063 en dicho Fondo, adeudándose \$1.4 millones aún, a cargo del Régimen de Pensiones.
- ✓ Al fallecer el último de estos pensionados, se extinguiría la referida obligación; pero además, los fondos residuales tendrían que entregársele al Ministerio de Hacienda.
- ✓ En la actualidad estos fondos están identificados como una cuenta de pasivo en la contabilidad del IPSFA, es decir, se consideran fondos ajenos en custodia.

El Lic. García informó que el mayor porcentaje de estas personas se encuentra en el rango etario de los 86 a los 90 años; el 91% tiene más de 81 años y; el 60.4% de ellos, tiene más de 86 años, tal como se puede ver en el siguiente cuadro:

POBLACIÓN PENSIONADA POR RANGO DE EDADES

Detalle de Pensionados Hacienda por Rango de Edad, del año 2012 al 31 de julio del 2017.													
Nº	Rango	2012		2013		2014		2015		2016		2017	
		Personas	%										
1	55-60	7	0.97%	6	0.90%	5	0.83%	4	0.75%	4	0.88%	3	0.71%
2	61-65	5	0.69%	4	0.60%	4	0.66%	4	0.75%	3	0.66%	4	0.95%
3	66-70	15	2.08%	15	2.24%	9	1.50%	5	0.94%	3	0.66%	3	0.71%
4	71-75	27	3.74%	9	1.34%	14	2.33%	17	3.18%	20	4.42%	17	4.03%
5	76-80	157	21.78%	129	19.25%	79	13.12%	38	7.12%	16	3.53%	11	2.61%
6	81-85	225	31.21%	209	31.19%	192	31.89%	173	32.40%	140	30.91%	129	30.57%
7	86-90	184	25.52%	193	28.81%	185	30.73%	187	35.02%	169	37.31%	153	36.26%
8	91-95	76	10.54%	69	10.30%	75	12.46%	76	14.23%	74	16.34%	78	18.48%
9	96-100	22	3.05%	28	4.18%	28	4.65%	24	4.49%	19	4.19%	20	4.74%
10	101	0	0.00%	5	0.75%	3	0.50%	2	0.37%	1	0.22%	0	0.00%
11	102	2	0.28%	0	0.00%	5	0.83%	1	0.19%	2	0.44%	2	0.47%
12	103	1	0.14%	2	0.30%	0	0.00%	2	0.37%	1	0.22%	1	0.24%
13	104	0	0.00%	1	0.15%	2	0.33%	0	0.00%	1	0.22%	0	0.00%
14	105	0	0.00%	0	0.00%	1	0.17%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.24%
15	106	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.19%	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>721</b>	<b>100%</b>	<b>670</b>	<b>100%</b>	<b>602</b>	<b>100%</b>	<b>534</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>	<b>422</b>	<b>100%</b>

Asimismo manifestó, que considerando la edad de la población pensionada de Hacienda (población cerrada), cabría esperar que la tasa de decesos mostrara cierta tendencia al alza, dado el comportamiento de los decesos que muestra el gráfico siguiente.

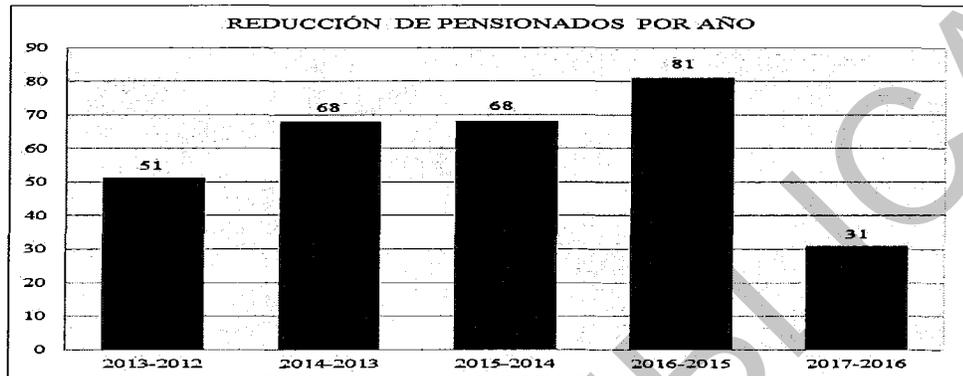


## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### FALLECIMIENTO DE PENSIONADOS DE HACIENDA



Adicionalmente, el Lic García informó a dicho Consejo que el 84% de estas personas recibe una pensión entre los \$190 y los \$240; mientras que el 96% no alcanza los \$500 de pensión mensual.

### POBLACIÓN PENSIONADA POR RANGO DE RENTAS

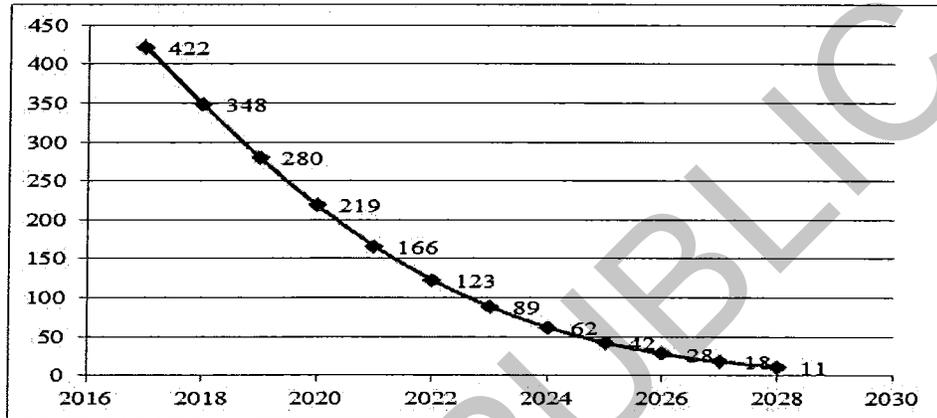
**Detalle de Pensionados Hacienda por Monto de Pensión, del año 2013 al 31 de julio del 2017.**

Nº	Rango	2013		2014		2015		2016		2017	
		Personas	%								
1	190-240	574	85.67%	513	83.22%	452	84.64%	383	84.55%	354	83.89%
2	241-290	39	5.82%	36	5.98%	33	6.18%	26	5.74%	26	6.16%
3	291-340	6	0.90%	2	0.33%	4	0.75%	1	0.22%	1	0.24%
4	341-390	11	1.64%	12	1.99%	8	1.50%	9	1.99%	10	2.37%
5	391-440	9	1.34%	9	1.50%	7	1.31%	5	1.10%	4	0.95%
6	441-490	11	1.64%	10	1.66%	10	1.87%	9	1.99%	9	2.13%
7	491-540	5	0.75%	5	0.83%	5	0.94%	5	1.10%	4	0.95%
8	541-590	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
9	591-640	3	0.45%	3	0.50%	3	0.56%	3	0.66%	3	0.71%
10	641-690	3	0.45%	3	0.50%	3	0.56%	3	0.66%	2	0.47%
11	691-740	3	0.45%	3	0.50%	3	0.56%	3	0.66%	3	0.71%
12	741-790	5	0.75%	5	0.83%	5	0.94%	5	1.10%	5	1.18%
13	942	1	0.15%	1	0.17%	1	0.19%	1	0.22%	1	0.24%
	<b>Total</b>	<b>670</b>	<b>100.00%</b>	<b>602</b>	<b>100.00%</b>	<b>534</b>	<b>100.00%</b>	<b>453</b>	<b>100.00%</b>	<b>422</b>	<b>100.00%</b>

También manifestó que existe una población beneficiaria por sobrevivencia de 1,630 personas que no cotiza al Programa de Revalorización, ni recibe aguinaldo.

A continuación, el señor Gerente Financiero presentó las proyecciones de sobrevivencia de esta población de pensionados para el período 2017-2028, considerando el comportamiento de los últimos 3 años, podría esperarse que en los próximos 11 años se reporten los siguientes datos de sobrevivencia, según detalle:

PROYECCIONES DE SOBREVIVENCIA (2017-2028)



El Lic. Sorto Rivas, informó a dicho Consejo que tomando en consideración la tasa de sobrevivencia, las cotizaciones de los pensionados y el rendimiento del Fondo de Revalorización, con un incremento del 5% de los aguinaldos por año, los resultados esperados serían los siguientes:

PROYECCIONES DEL FONDO DE REVALORIZACIÓN (2017-2028)

Años	Saldo actual	Cotizaciones	Intereses	Aguinaldos	Saldo
2017	\$2876,063	\$34,258	\$39,058	\$422,000.00	\$2527,379.76
2018	\$2527,380	\$85,975	\$106,472	\$365,745.45	\$2354,081.38
2019	\$2354,081	\$69,051	\$98,722	\$308,436.41	\$2213,418.03
2020	\$2213,418	\$53,962	\$92,377	\$253,088.60	\$2106,667.87
2021	\$2106,668	\$41,032	\$87,501	\$202,069.04	\$2033,131.67
2022	\$2033,132	\$30,359	\$84,070	\$156,981.03	\$1990,579.11
2023	\$1990,579	\$21,856	\$81,990	\$118,662.87	\$1975,761.47
2024	\$1975,761	\$15,309	\$81,119	\$87,277.58	\$1984,912.65
2025	\$1984,913	\$10,435	\$81,294	\$62,461.27	\$2014,179.58
2026	\$2014,180	\$6,920	\$82,343	\$43,494.99	\$2059,947.51
2027	\$2059,948	\$4,466	\$84,107	\$29,470.52	\$2119,049.93
2028	\$2119,050	\$2,804	\$86,448	\$19,429.27	\$2188,872.12

Además, el Lic. Sorto Rivas mencionó que a partir de los cálculos anteriores, el Fondo de Revalorización tocaría su nivel más bajo en el año 2023, para luego comenzar a crecer nuevamente, tal como lo refleja la siguiente gráfica.

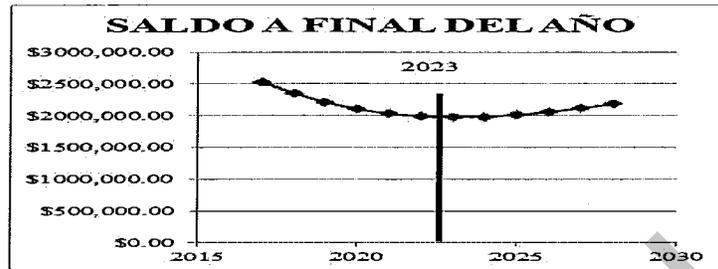


# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

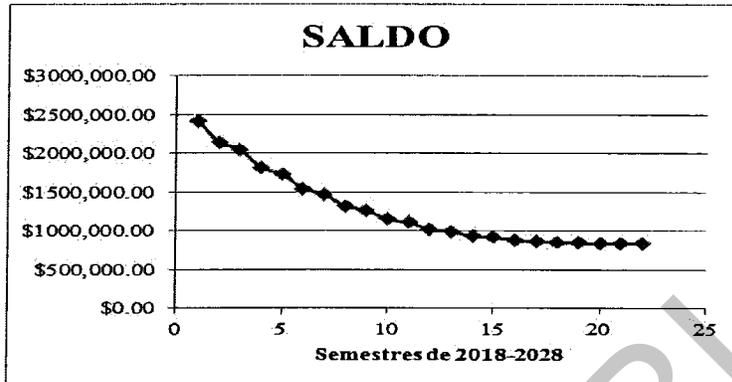
## PROYECCIONES DEL FONDO DE REVALORIZACIÓN (2017-2028)



Seguidamente, el Lic. Sorto Rivas presentó un cuadro donde se detallan las proyecciones del Fondo de Revalorización con aguinaldo de \$1,000 y bono en junio de \$500, del periodo 2017-2028, la cual podría ser una distribución inicial, ya que por el fallecimiento de pensionados, el saldo disminuirá gradualmente con el pago de aguinaldos y bonificaciones en el mes de junio, 50% de éstos, pero continuará siendo sostenible, soportando inclusive un aumento del 5% anual del aguinaldo.

## PROYECCIONES FONDO DE REVALORIZACIÓN CON AGUINALDOS Y BONO EN JUNIO (2017-2028)

Pensionados	Años	Semestres	Saldo inicial	Cotizaciones	Intereses	Compensación	Sakto
422	2018	Junio	\$2527,379.76	\$51,559.36	\$50,970.70	\$211,000.00	\$2418,909.82
		Diciembre	\$2418,909.82	\$42,558.34	\$48,783.14	\$365,745.45	\$2144,505.85
348	2019	Junio	\$2144,505.85	\$42,558.34	\$43,249.13	\$182,872.72	\$2047,440.59
		Diciembre	\$2047,440.59	\$34,180.79	\$41,291.57	\$308,436.41	\$1814,476.54
280	2020	Junio	\$1814,476.54	\$34,180.79	\$36,593.29	\$154,218.21	\$1731,032.42
		Diciembre	\$1731,032.42	\$26,711.59	\$34,910.44	\$253,088.60	\$1539,565.84
219	2021	Junio	\$1539,565.84	\$26,711.59	\$31,049.05	\$126,544.30	\$1470,782.19
		Diciembre	\$1470,782.19	\$20,311.29	\$29,661.87	\$202,069.04	\$1318,686.31
166	2022	Junio	\$1318,686.31	\$20,311.29	\$26,594.49	\$101,034.52	\$1264,557.57
		Diciembre	\$1264,557.57	\$15,027.81	\$25,502.85	\$156,981.03	\$1148,107.20
123	2023	Junio	\$1148,107.20	\$15,027.81	\$23,154.35	\$78,490.52	\$1107,798.84
		Diciembre	\$1107,798.84	\$10,818.68	\$22,341.43	\$118,662.87	\$1022,296.09
89	2024	Junio	\$1022,296.09	\$10,818.68	\$20,617.06	\$59,331.43	\$994,400.39
		Diciembre	\$994,400.39	\$7,578.32	\$20,054.48	\$87,277.58	\$934,755.60
62	2025	Junio	\$934,755.60	\$7,578.32	\$18,851.60	\$43,638.79	\$917,546.72
		Diciembre	\$917,546.72	\$5,165.25	\$18,504.54	\$62,461.27	\$878,755.24
42	2026	Junio	\$878,755.24	\$5,165.25	\$17,722.22	\$31,230.64	\$870,412.07
		Diciembre	\$870,412.07	\$3,425.55	\$17,553.96	\$43,494.99	\$847,896.60
28	2027	Junio	\$847,896.60	\$3,425.55	\$17,099.88	\$21,747.49	\$846,674.53
		Diciembre	\$846,674.53	\$2,210.50	\$17,075.23	\$29,470.52	\$836,489.74
18	2028	Junio	\$836,489.74	\$2,210.50	\$16,869.83	\$14,735.26	\$840,834.81
		Diciembre	\$840,834.81	\$1,387.94	\$16,957.46	\$19,429.27	\$839,750.93



Para concluir la exposición, el Lic. Sorto Rivas citó los siguientes aspectos relativos a las pensiones Hacienda:

- ✓ El Fondo de Revalorización es propiedad de los Pensionados Hacienda, del DL 473, por lo que constituye una cuenta de pasivo en la contabilidad del IPSFA.
- ✓ Por la falta de liquidez dichos recursos se habían utilizado para pagar pensiones del Instituto, pero se han restableciendo gradualmente.
- ✓ La cantidad de fondos acumulados permitiría entregar aguinaldos y bonos significativos a los pensionados del DL 473, ya que por ser una población pequeña, se pueden ajustar los pagos futuros fácilmente, de ser esto necesario.
- ✓ La compensación otorgada para los años 2011-2016 fue de \$216.00
- ✓ El pago de la Pensión Militar y Montepío será siempre a cargo de la Hacienda Pública.

Seguidamente, el señor Gerente de Prestaciones recomendó al Consejo Directivo, lo siguiente:

- 1.- Aprobar compensación anual a favor de los Pensionados Militares del Ministerio de Hacienda, cotizantes al Fondo de Revalorización previsto en DL 473 a partir de diciembre de 2017, por la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cada uno de los cotizantes.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 2.- Otorgar en el mes de junio de 2018 bono de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 3.- Dichas prestaciones serán con cargo al Fondo de Revalorización.
- 4.- Encomendar a la Administración, el análisis y comportamiento de dicho Fondo al menos cada tres años.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

### RESOLUCION No. 91

- 1.- Aprobar compensación anual a favor de los Pensionados Militares del Ministerio de Hacienda, cotizantes al Fondo de Revalorización previsto en DL 473 a partir de diciembre de 2017, por la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cada uno de los cotizantes, con cargo a dicho fondo.
- 2.- Otorgar en el mes de junio de 2018 bono de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y así sucesivamente cada fin de semestre, hasta nuevos niveles que se propongan en el futuro.
- 3.- Dichas prestaciones serán con cargo al Fondo de Revalorización.
- 4.- Encomendar a la Administración, el análisis y comportamiento de dicho Fondo al menos cada año.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### VI.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

### VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

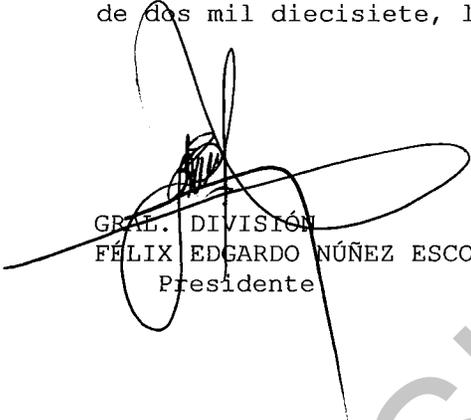
### VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

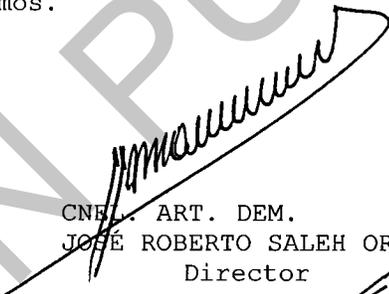
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 21 de septiembre de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud Contratación Directa "Estudio de Estado Actuarial de los Proyectos de Reforma a la Ley del IPSFA."
- B.- Informe de Seguimiento de Gestión del Plan Operativo Anual (POA), Primer Semestre de 2017.
- C.- Implicaciones financieras derivadas del otorgamiento de la compensación a pensionados del Decreto 473.
- D.- Recomposición de activos de reserva (propiedades de inversión entre Seguro de Vida y Fondo de Retiro).
- E.- Propuesta de Política Ambiental del IPSFA.
- F.- Propuesta "Adición de contenido al Manual de Operación de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos."
- G.- Prestaciones y Beneficios.

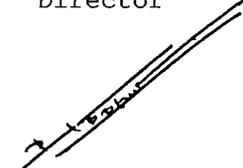
**IX.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

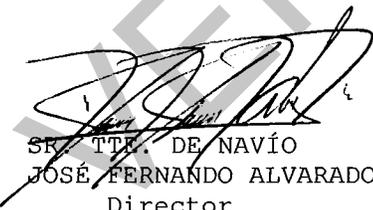
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las quince horas del día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, la cual firmamos.

  
GRAL. DIVISIÓN  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente

  
CNEL. ART. DEM.  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director

CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director

  
CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

  
SR. TTE. DE NAVÍO  
JOSÉ FERNANDO ALVARADO  
Director

  
CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA.  
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

“A”: Carta de Gerencia de Auditoría Externa Fiscal y Financiera por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2017.

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- NOMBRAMIENTO SEÑOR MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que mediante Acuerdo No. 460, de fecha 31AGO017 emitido por la Presidencia de la República y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literal c) de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de Aplicación de la misma se nombra como Director para un período de dos años a partir del 31AGO017, en la Categoría de Oficiales Subalternos al señor Teniente de Navío José Fernando Alvarado.

El acuerdo No. 460 aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

IV.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 31AGO017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-27/017 de fecha 31 de agosto de 2017.

V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Auditoría Fiscal y Financiera por el período del 01ENE AL 31MAR017, de la firma Murcia & Murcia.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Luis Alonso Murcia, Presidente de Murcia & Murcia y Licda. Graciela Alejandra Murcia de Velásquez.

El Licenciado Murcia, presentó el resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa Fiscal y Financiera, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2017; así como las recomendaciones a las observaciones correspondientes detalladas así:

I.- RESULTADOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA

En el proceso de auditoría externa Financiera de la evaluación al primer trimestre del Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, reveló las siguientes condiciones de informar:

- 1.- Partidas conciliatorias pendientes de aplicar.
- 2.- Debilidad en la presentación del libro de banco de la cuenta bancaria.

VERSION PUBLICA

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- NOMBRAMIENTO SEÑOR MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que mediante Acuerdo No. 460, de fecha 31AGO017 emitido por la Presidencia de la República y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literal c) de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de Aplicación de la misma se nombra como Director para un período de dos años a partir del 31AGO017, en la Categoría de Oficiales Subalternos al señor de Navío José Fernando Alvarado.

El acuerdo No. 460 aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

IV.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 31AGO017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-27/017 de fecha 31 de agosto de 2017.

V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Auditoría Fiscal y Financiera por el período del 01ENE AL 31MAR017, de la firma Murcia & Murcia.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Luis Alonso Murcia, Presidente de Murcia & Murcia y Licda. Graciela Alejandra Murcia de Velásquez.

El Licenciado Murcia, presentó el resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa Fiscal y Financiera, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2017; así como las recomendaciones a las observaciones correspondientes detalladas así:

I.- RESULTADOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA

En el proceso de auditoría externa Financiera de la evaluación al primer trimestre del Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, reveló las siguientes condiciones de informar:

- 1.- Partidas conciliatorias pendientes de aplicar.
- 2.- Debilidad en la presentación del libro de banco de la cuenta bancaria.

VERSION PUBLICA

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- NOMBRAMIENTO SEÑOR MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que mediante Acuerdo No. 460, de fecha 31AGO017 emitido por la Presidencia de la República y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literal c) de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de Aplicación de la misma se nombra como Director para un período de dos años a partir del 31AGO017, en la Categoría de Oficiales Subalternos al señor de Navío José Fernando Alvarado.

El acuerdo No. 460 aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

IV.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 31AGO017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-27/017 de fecha 31 de agosto de 2017.

V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Auditoría Fiscal y Financiera por el periodo del 01ENE AL 31MAR017, de la firma Murcia & Murcia.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Luis Alonso Murcia, Presidente de Murcia & Murcia y Licda. Graciela Alejandra Murcia de Velásquez.

El Licenciado Murcia, presentó el resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa Fiscal y Financiera, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2017; así como las recomendaciones a las observaciones correspondientes detalladas así:

I.- RESULTADOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA

En el proceso de auditoría externa Financiera de la evaluación al primer trimestre del Periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, reveló las siguientes condiciones de informar:

- 1.- Partidas conciliatorias pendientes de aplicar.
- 2.- Debilidad en la presentación del libro de banco de la cuenta bancaria.

VERSION PUBLICA

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- NOMBRAMIENTO SEÑOR MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que mediante Acuerdo No. 460, de fecha 31AGO017 emitido por la Presidencia de la República y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literal c) de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de Aplicación de la misma se nombra como Director para un período de dos años a partir del 31AGO017, en la Categoría de Oficiales Subalternos al señor de Navío José Fernando Alvarado.

El acuerdo No. 460 aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

IV.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 31AGO017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-27/017 de fecha 31 de agosto de 2017.

V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Auditoría Fiscal y Financiera por el período del 01ENE AL 31MAR017, de la firma Murcia & Murcia.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Luis Alonso Murcia, Presidente de Murcia & Murcia y Licda. Graciela Alejandra Murcia de Velásquez.

El Licenciado Murcia, presentó el resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa Fiscal y Financiera, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, así como las recomendaciones a las observaciones correspondientes detalladas así:

I.- RESULTADOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA

En el proceso de auditoría externa Financiera de la evaluación al primer trimestre del Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, reveló las siguientes condiciones de informar:

- 1.- Partidas conciliatorias pendientes de aplicar.
- 2.- Debilidad en la presentación del libro de banco de la cuenta bancaria.

VERSION PUBLICA